

QUILMES, 16 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-1179/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de encuadernación, restauración y conservación del fondo bibliográfico perteneciente a la Biblioteca Laura Manzo de la Universidad Nacional de Quilmes, solicitado por la Dirección General de Biblioteca.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 59/10, obrante a fs. 50 y 51, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 31/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, de fs. 54 y 55, se han recibido dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas: SUSANA CONSTANCIA GENOVES y QUIALEDO SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo Informe Técnico luce de fs. 158 a 160.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido su Dictamen de Evaluación N° 8/11, de fs. 165, preadjudicando la presente contratación.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen citado a las empresas oferentes, según consta a fs. 166 y 167.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.



00088

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 48/11, glosado a fs. 171.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 31/10.

ARTICULO 2°: Autorizar la adjudicación de la Contratación a la firma: SUSANA CONSTANCIA GENOVES, por ajustarse a pliego, oferta precalificada e informe técnico, renglón 1, ítems 1, 2, 3 y 4; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el pago correspondiente de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse con la firma: SUSANA CONSTANCIA GENOVES: por un importe total anual de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.004, Programa 10.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección General de Biblioteca el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio adjudicado.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00088**

Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Guillermo Eduardo Luján
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

